

## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

**18551**

*Pz. Inc.Conc. Impug.Invent./lista.Acree.(96) 5/2012, sobre otras materias.*

### EDICTO

En este órgano judicial se tramita PZ.INC.CONC. IMPUG.INVENT./LISTA..ACREE.(96) 0000005 /2012 asentado en Libro registro bajo el nº5/12, seguidos por los trámites previstos en los artículos 192 y siguientes de la Ley Concursal en el Concurso Abreviado nº574/II, para los incidentes concursales,sobre impugnación de la lista de acreedores, a instancia de SOLUCIONS FAMASSIS SLIM representada por el Procurador Sra. Ventayol Autonell y asistida del Letrado Sr. Ventayol Monreal, contra la ADMINISTRACIÓN CONCURSAL y contra EMES

TOT FUSTA S.A.L, se ha dictado sentencia GNI fecha 31.07.2012 en la que se ha acordado lo siguiente:

### FALLO.

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el Procurador Sra. Ventayol Autonell, en nombre y representación de SOLUCIONS FAMASSIS S.L, contra la Administración Concursal y contra EMES TOT FUSTA S.A.L, debiendo cuantificarse el crédito ordinario reconocido a

la codemandada en 107.393,61 euros; sin hacer expresa declaración respecto al pago de las costas procesales causadas.Y como consecuencia del

ignorado paradero de la demandada EMES TOT FUSTA S .A.L, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación, conforme el Art .

497 de la LEC.

En PALMA DE MALLORCA a treinta y uno de julio de dos mil doce.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

